



# RESUMEN DE LA TRANSACCIÓN

Oferta de Canje ON Clase XXIII

# RACIONAL DE LA TRANSACCIÓN

## RESOLUCIÓN BCRA "A" 7466

- La Comunicación "A" 7466 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA") **restringe el acceso al Mercado de Cambios para obtener dólares estadounidenses para el pago de vencimientos de deuda**
- Las Compañías con vencimientos de capital entre **junio 2020 y diciembre 2022** deben presentar ante el BCRA un plan de refinanciación en base a los siguientes criterios:
  - El monto neto por el cual se accederá al mercado de cambios en los plazos originales no superará el 40% del monto de capital con vencimiento en el período indicado. Las Compañías tendrán acceso sólo 45 días antes de la fecha original de amortización
  - El resto del capital – no pagado con dólares estadounidenses – debe ser refinanciado con un nuevo endeudamiento externo con una vida promedio de al menos 2 años
- Fuimos autorizados por el BCRA a acceder al MULC para obtener dólares estadounidenses hasta **USD 33,9 millones** (suponiendo una participación del 100% en la Oferta de Canje) para el pago de efectivo en relación con la Oferta de Canje de las Obligaciones Negociables en circulación de CRESUD, Clase XXIII al 6,5% por USD 113,16 millones con vencimiento en 2023 por las Nuevas Obligaciones Negociables de CRESUD.

# OFERTA DE CANJE – CLASE XXIII 6,50% VTO. 2023

<b>OPCIÓN A<sup>1</sup></b> (Caja + Nueva Emisión)	Los tenedores que acepten el canje recibirán los intereses devengados y no pagados y ...	<b>OPCIÓN B<sup>1</sup></b> (Nueva Emisión)
Monto total de caja equivalente al menos al 30% - <b>mínimo 300</b> (pagaderos en USD en Argentina)	<b>CONTRAPRESTACIÓN EN EFECTIVO</b>	-
La diferencia entre 1.000 y la contraprestación en efectivo se recibirá en la nueva ON	<b>CONTRAPRESTACIÓN EN NUEVA EMISIÓN CLASE XXXVIII</b> DOMICILIO DE PAGO: Caja de Valores en Nueva York	USD 1.030

1. Por USD 1.000 de ONs que ingresen al canje.

**15 de junio**  
**LANZAMIENTO**  
**DE LA OFERTA**

**28 de junio**  
**FIN PERÍODO**  
**CANJE**

**1 de julio**  
**LIQUIDACIÓN**



# TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA NUEVA EMISIÓN SERIE XXXVIII

<b>EMISOR</b>	CRESUD S.A.C.I.F. y A.
<b>CALIFICACIÓN DE RIESGO</b>	Fix
<b>RANKING</b>	Senior sin garantía
<b>MONTO</b>	Hasta USD 82.605.801 <sup>1</sup>
<b>VENCIMIENTO</b>	marzo de 2026
<b>AMORTIZACIÓN</b>	Bullet
<b>CUPÓN</b>	8,00%
<b>PAGO DE INTERESES</b>	Semestral y un pago al vencimiento
<b>LEY APLICABLE</b>	Ley Argentina
<b>DOMICILIO DE PAGO</b>	Nueva York
<b>COLOCADORES LOCALES</b>	
<b>AGENTE DE INFORMACIÓN Y CANJE</b>	Caja de Valores

1. Considera participación del 100% y escenario si todos los titulares optan por la Opción B

# ANÁLISIS DE ESCENARIOS DE CANJE

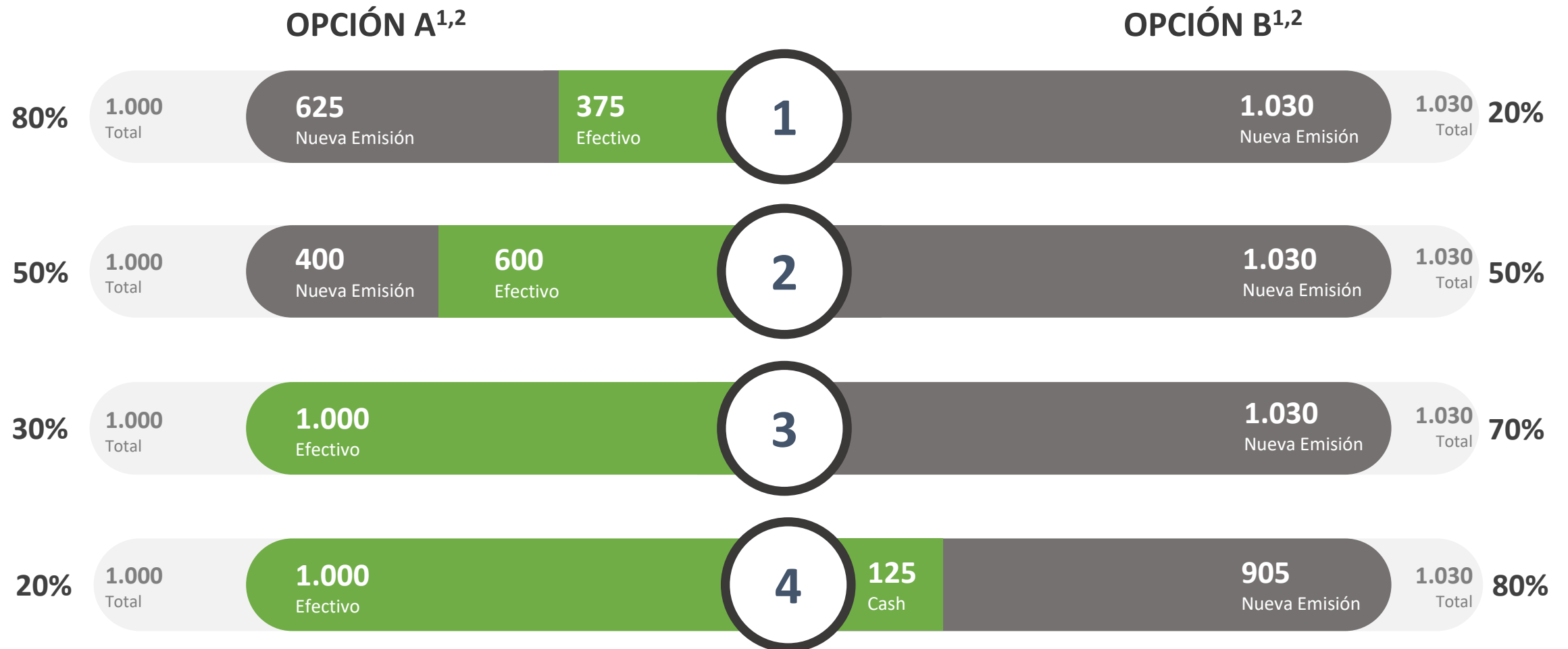
Asumiendo 100% de participación (USD millones)



1. Por USD 1.000 de ONs que ingresen al canje. 2. Si menos del 30 % de los tenedores participantes optan por la Opción A, los tenedores que opten por la opción A recibirán una contraprestación total de USD 1000 en efectivo y el efectivo restante se distribuirá proporcionalmente a los tenedores que opten por la Opción B, ajustando la contraprestación de la nueva emisión a 1,03 veces la diferencia entre 1.000 y la contraprestación en efectivo

# ANÁLISIS DE ESCENARIOS DE CANJE

Por cada 1.000 ON canjeadas



1. Por USD 1.000 de ONs que ingresen al canje. 2. Si menos del 30 % de los tenedores participantes optan por la Opción A, los tenedores que opten por la opción A recibirán una contraprestación total de USD 1000 en efectivo y el efectivo restante se distribuirá proporcionalmente a los tenedores que opten por la Opción B, ajustando la contraprestación de la nueva emisión a 1,03 veces la diferencia entre 1.000 y la contraprestación en efectivo